



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto  
de Cartagena**

Cartagena, 09/06/2021  
No. 15202103018 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor  
**JORGE LUIS MORALES CESAR**  
Capitán de la MN "BUBARU"

Asunto: Citación para notificación personal de la resolución No. 0283-2021. Investigación administrativa No. 15022020-164.

Con toda atención me dirijo a usted a fin de comunicarle que el señor Capitán de Puerto de Cartagena, proferió resolución No. 0283-2021MD-DIMAR-CP05-JURIDICA, de fecha 26 de mayo de 2021, mediante la cual se resuelve en primera instancia la investigación administrativa No. 15022020-164, adelantado por presunta infracción a la norma marítima colombiana, por los hechos relacionados con la MN "BUBARU" con matrícula CP-05-2313-B.

A partir de la emergencia sanitaria declarada por el ministerio de Salud y Protección Social, mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020, la presente Autoridad ha proferido la circular No. 20200036, mediante la cual, se habilitan unos canales de atención, con el objeto de brindar información a los usuarios:

Correo electrónico: [investigacionescp05@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp05@dimar.mil.co)

En consecuencia de lo anterior, le solicito comunicarse al contacto descrito anteriormente, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a fin de efectuar la notificación pertinente del acto en mención.

Si usted no se comunica dentro del término señalado y en consecuencia no se puede realizar la notificación personal, esta se hará mediante aviso con copia íntegra de la mentada decisión, que se remitirá a la dirección de correspondencia que figura dentro del expediente y se entenderá surtida al día siguiente de la entrega del aviso.

Atentamente,

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena  
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tratamiento>. Códigos de verificación: uww+ cW7W NOXI 1Xrx N0d2 H/r9 yhs=